

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 22 de Mayo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular.

Conduccion de presos.

Por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Abril próximo pasado publicada en el Boletín Oficial de 25 del mismo mes, número 126, la Direccion general de la Guardia civil ha publicado el cuadro de etapas para la conduccion de presos en combinacion de jornadas ordinarias y trayectos por ferro-carril, siendo el correspondiente á esta provincia el que á continuacion se expresa.

Cuadro de etapas en la provincia de Leon para la conduccion de presos.

Juzgados de que deban arrancar las conducciones de presos.	Puntos sucesivos en que deben pararse los presos de los Juzgados durante la marcha hasta la via férrea.	Número total de etapas hasta incorporarse á las conducciones penales.	Estaciones de la via férrea en que se unirán á las conducciones.
Leon	•	•	Leon.
Villafraanca del Bierzo	•	•	Villafraanca del Bierzo
Ponferrada	•	•	Ponferrada.
Astorga	•	•	Astorga.
La Bañeza	Astorga	1	
La Vecilla	La Robla	1	
Murias de Paredes	Riello	2	La Robla.
	La Robla		
Riño.	Vecilla	2	
	La Robla		
Valencia de D. Juan	Sahagun	1	Sahagun.
Sahagun	•	•	

vincia el que á continuacion se expresa.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial, encargo á los Sres. Alcaldes y demás funcionarios á quienes interesa, cumplan con la mayor exactitud cuanto dispone la Real orden citada, cuidando los de los pueblos donde los presos han de hacer noche para embarcar en ferro-carril, de tener preparadas las cárceles y recursos necesarios para entregar á los mismos por los dias que empleen hasta llegar á su destino; y confío en el reconocido celo de dichas autoridades que sabrán secundar los deseos manifestados por el Gobierno de S. M. para cumplimiento de dicho servicio, orillando con la debida anticipacion los obstáculos que se presenten á fin de que este no sufra la menor dilacion.

Leon Mayo 22 de 1883.

El Gobernador.  
Enrique de Mesa.

### ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 157.

Habiéndose ausentado de la casa paterna la jóven Antonia Garcia Fernandez, natural de Gradofes, cuyas señas se expresan á continuacion, ignorándose el punto donde haya podido dirigirse; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detencion, poniéndola si fuese habida, á disposicion del Alcalde de dicho pueblo para que la restituya á su padre.

Leon Mayo 21 de 1883.

El Gobernador.  
Enrique de Mesa.

Señas de la Antonia.

Edad 20 años, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos, color moreno. Viste de percal y no lleva cédula personal.

Circular.—Núm. 158.

El Alcalde de Villamol ha participado á este Gobierno, que se halla depositada en D. Miguel Moral, de aquella vecindad, una yegua aparecida en dicho término, y cuyas señas se expresan á continuacion; habiendo dispuesto, en consecuencia, hacerlo público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño, y pueda presentarse á recogerla.

Leon Mayo 21 de 1883.

El Gobernador.  
Enrique de Mesa.

Señas de la yegua.

Edad 2 años, alzada 7 cuartas menos dos dedos, pelo castaño oscuro.

### SECCION DE FOMENTO.

Minas.

#### D. ENRIQUE DE MESA Y TORRES, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Faustino Martinez Mercadillo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 23 del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada José Maria, sita en término del pueblo de Veneros, Ayuntamiento de Boñar y sitio llamado alto de Tejado, y linda al N. y E. terreno comun, S. pueblo de Veneros y O. la cogolla. Hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el extremo O. de unas labores antiguas cegadas, desde dicho punto se medirán 500 metros al E., 100 al O., 150 S. y 50 al N., quedando en esta forma cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren, con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 28 de Abril de 1883.

Enrique de Mesa.

## OFICINAS DE HACIENDA.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Junio próximo de 1883; lo que se publica en este BOLETIN como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el dia señalado.

Núm. de la CUENTA.	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Venci- mientos.	Paga. Cs.							
				1.º Jun 83	8 82	2083	Marcelo Rodriguez.	Carrizo	18	6	625	3565
					28 31	2085	Francisco Collar	Bembibre		7	213 75	3566
					187 50	2086	Andrés Fernandez	Ponferrada			601 25	3567
					82 83	2088	Melguades Alonso	Gordoncillo			212 50	3568
					378 75	2089	Pascasio Franco	Bustillo		9	85	3569
					202 50	2090	José Díez	Palazuelo		11	74 13	3570
					121 25	2091	Francisco Alonso	Quintana			163 75	3571
					262 75	2092	Mateo Araujo	Astorga		12	50	3572
					332 13	2093	Antonio Junquera, ce- dión Fermín Lorenzo.	Sta. Marina idem				3573
					265	2096	Felipe Martinez	Regueras		14	112 63	3581
					10 25	2097	Pascual de la Fuente	idem			60 06	3582
					50 25	2101	Torbio Iglesias	La Bañeza			175 63	3583
						2102	Felipe Moro	idem		18	151 25	3587
						2103	El mismo	idem			21 25	3588
						2104	El mismo	idem			27 50	3589
						2105	El mismo	idem			50 50	3590
						2106	El mismo	idem			115	3591
						2108	Francisco Crespo	Castriño			22 60	3592
						2109	El mismo	idem			529 50	3593
						2110	El mismo	idem			81 25	3594
						2111	Quintín Cadenas	Cimanes			201 25	3595
						2113	Vicente Prieto	Saludos		19	337 50	3598
						2114	Mateo Mateos García	Hierros de Jamúz			380	3599
						2115	Pedro Hermida	Villasinde		20	13 51	3602
						2123	Juan Fernandez cedión Bernardo Díez y comp.	La Bañeza Valcavado			8	4404
						2124	Los mismos	idem		21	4 90	4404
						1125	Raimundo Prieto	Astorga			20 63	4405
						2126	El mismo	idem			405	4406
						2127	El mismo	idem			180 25	4407
						2130	Pedro Celada	Cubillas		22	202 50	4407
						2131	José Alonso	idem			450	4407
						2132	José Sevillano	La Bañeza			163 75	4408
						2134	Silverio Sierra	Astorga		23	62 50	4408
						2136	Agustín Fernandez	La Bañeza		25	47	4409
						2139	Mateo M. Fernandez	idem			277 50	4410
						2140	El mismo	idem			118 75	4411
						2141	Mauricio Gonzalez	Leon			62 50	4413
						2142	El mismo	idem		26	700	4414
						2143	El mismo	idem			101 25	4415
						2144	Gabriel Vega	Rodanillo			385	4416
						2145	Miguel Lopez	Tabuyuelo		27	17 50	4417
						3514	Simon Vidales	idem			202 50	4418
						3514	Rosendo Arias	Carracedelo		17	29	4420
						3515	Juan Garuelo	idem		1	12 75	4421
						3517	Baltasar Prieto	Oteruelo		3	14 98	4423
						3518	Pedro Alvarez	Villarino			28 75	4424
						3519	Santiago Rodriguez	Saguera		4	18 75	4425
						3520	José Arias	Barrios de Salas		5	22 25	4425
						3521	Manuel Florez	idem			142 50	4500
						3522	Pablo Gonzalez	S. Esteban			19 25	4501
						3423	El mismo	idem			151 25	4501
						3524	Manuel Florez	Barrios de Salas			277 50	4502
						3525	Lorenzo Lopez	Ponferrada			71 25	4503
						3526	Blas Martinez	idem			26 25	4504
						3528	Julian Fernandez	Tombrío			68 75	4504
						3528	Esteban Gonzalez	S. Esteban		6	20 13	4505
						3530	Baltasar del Acebo	Carracedo			20 39	4508
						3531	Angel Rodriguez	Barrios de Salas			85	4784
						3532	Rafael Gonzalez	Ponferrada			103 75	4786
						3533	Valentín Blanco	Sta. Eulalia			143 75	4787
						3534	Cristóbal Fernandez	Barrios de Salas			153 75	4788
						3535	José Soto	idem			71 25	4789
						3536	Agustín Suarez	Miñera			52 50	4790
						3537	Torbio Alonso cedión Joaquín Cordero	S. Martín idem			16 88	4791
						3538	Andrés Alvarez	Cármenes			69	4792
						3539	Juan Lorenzana	Valencia		7	305 63	4793
						3540	José Rodriguez cedión Ramon Rodriguez	Villar los Barrios idem		11	202 50	4796
						3541	Felipe Muñiz	Valencia		12	37 50	4952
						3542	Plácido Valcarca	Murias		13	250 25	4953
						3543	El mismo	idem			130	4953
						3544	Valeriano Redondo	Valencia		14	125 25	4957
						3545	Vicente Martinez	idem			75 25	4959
						3547	Luciano Sanchez	idem			81 50	4960
						3548	José Arias	Corporales		15	101 50	4961
						3549	Cayetano Gonzalez	Leon			43 75	4961
						3550	Silverio Florez cedión Manuel Pinto y otros	Sahagun Quintana del Monte			32 50	4962
						3551	Valeriano Redondo	Valencia		17	132 88	4963
						3554	Lorenzo Garcia	Sta. Lucia			81 25	4964
						3555	Severo Berjon	Valencia		18	310	4967
						3556	Pedro Saenz Miera	idem			363 75	4968
						3557	Severo Berjon	idem			231 75	4969
						3558	Pedro Saenz Miera	idem			79 50	4970
						3559	Vicente Martinez	idem		19	176 25	4971
						3560	Pedro Viñuela	Villanueva			23 13	5972
						3561	Pedro Reinoso	Valencia		21	68 75	4973
						3565	José Alonso	Villadomar			12 75	4974
											26 50	4974

3565	Mateo Gonzalez	Villademor	17	21 Jun. 83	16 50	4975	en Valentin Liébana	Cubillas	12	26 Jun. 83	49 85
3566	Rafael Soto	Villecha			114 50	4976	Los mismos	idem			16 70
3567	Cayetano Alvarez	idem			46 25	4977	Silverio Florez	Sahagun			40
3568	José del Arbol	idem	22		137 50	4978	Cárols Garcia	Villafalé			257 50
3569	Pedro Gonzalez	idem			114 88	4978	Francisco Rodriguez	Lambillo			56 60
3570	Bernardo Fernandez	Cármenes	25		513 75	4980	Patricio Benito Peña	Asorga			54
3572	Vicente Campano	Villecha			25 13	4981	Vicente Blanco	Valencia	27		15 20
3577	Pablo Gonzalez	Valencia	26		97 04	5126	Angel Merino	Rebollar	11	9	5 95
3579	Victor Quirós	Peñalba			129	5127	Torbial Gallego	Nistal			380 10
3581	Pedro Blanco	Benllera			6 12	5128	Fabian Salvadores	Astorga		10	200
3582	Santiago Fernandez	Villecha			25 13	6130	Antonio Dominguez	Campazas		17	364 20
3583	José Arias	Valencia			34 50	5132	José Rodriguez	Fuentes Nuevas		27	250 75
3587	Matias Gutierrez	Puente del Castro			28 75	5138	Lucas Arroyo cedió en	Leon			
3588	Elias Barrio	idem	27		133 29		Benito Villa y otros	Villarente		28	99 45
3589	Esteban Alonso	Valencia			200	5139	José Alonso	Leon			501
3590	Jaso Villanueva	Villecha			178	5794	Angel Valle	Villaquilambre	10	9	26 50
3591	El mismo	idem			16 98	5795	Joaquin Gonzalez	S. Roman		27	287 83
3592	El mismo	idem			47 50	5796	José Arias	Barrios de Salas			87
3593	Jerónimo Fernandez	idem			17	5797	Mariano Martinez	Valdevimbre			120
4395	Santiago Prendes	Leon	16		200	5853	Pablo Ferreras	Villahornate	9	7	100 15
4397	Francisco Mieres	Val de San Román	5		76 25	6854	Joaquin Pernia	Astorga		25	81 75
4398	Salvador Balbuena	Castrocalbon			302 50	5910	Torbio Alonso	S. Martin	8	16	60 50
4399	Pedro Muñoz	Leon	6		426 25	6935	Francisco Valdivieco	Leon	7	1	20
4402	Francisco Alonso cedió en Francisco Aros Miranda	Valdespino	8		376 25	6937	José Fernandez cedió en Gerónimo Nuñez	Astorga		21	1395 12
4404	Francisco Ordoñez	Villasimpliz	12		50	5938	Felipe Moro	La Bañeza		26	15
4405	Felipe Gonzalez	Leon	16		6	6043	Simon Blanco y otros	Villarrosa	5	4	230
4406	Felipe Pascual, cedió en Manuel Antonio Diez	La Seca			8 75	6044	José Garzarán	Leon			301
4407	Francisco Quintana cedió en Francisco Andrés Quintana	Val de San Román				6045	Francisco Pedro Garcia	La Mata de Curueño		10	230
4408	Juan Martinez	idem	20		87 50	6046	El mismo	idem			230
4409	Manuel Rodriguez	Pezuolo del Páramo	22		325	6047	Isidro Solarat	La Vecilla			25 80
4410	José Herrero	Orta	23		50	6048	Esteban Gonzalez	Brimeda			46 81
4411	José Naredo	Val de San Lorenzo			38 25	6049	Francisco Suarez	Redpuertas		11	81 50
4413	Elias Franc. Ferdez	La Bañeza			609 88	6050	Hermenegildo Avecilla	La Vecilla		16	68
4414	El mismo	idem			362 50	6051	Antonio Fernandez	Quintana			46 50
4415	Mateo M. Fernandez	idem	24		126 25	6052	Lino Garcia Rivas	La Vecilla		17	252 50
4416	Miguel Gonzalez	Vega de Ferros			265	6053	El mismo	idem			69 70
4417	Antonio Pelaez	Pandorado	25		154 02	6054	Adriano Marcos	Corcos		10	564 35
4418	José Garcia	Ventas del Castillo	26		17 50	6055	Juan Fernandez	Valdepiñago		21	38
4420	Blas Quintana	Val de San Román			107 88	6056	Miguel Morán	Otero de las Dñeñas		26	113 28
4421	Jerónimo Quintana	idem	27		175	213	Mariano Castañón	Valderas	8	9	34 37
4423	José de la Fuente	idem	30		127 75						
4424	Domingo Martinez	Val de San Lorenzo			196 25						
4425	Domingo Martinez cedió en Máximo Fernandez y otro	idem			187 50						
4500	Marcelo Fernandez	San Román	15	3	26 93	688	Gregorio G. Gonzalez	Castromocho	8	22 1867	167 50
4501	Jerónimo Campo	Abano		10	13 19	289	El mismo	idem			227 50
4502	Felipe Aller, hoy Domingo Suarez	Villaverde		17	36 66	290	El mismo	idem			55
4503	Silverio Florez	Sahagun		21	25	762	Domingo Cuesta	Santa Colomba	7	16 1883	635
4504	José Rodriguez	Coseva		22	67	770	Manuel Vega	Riaño	5	6	490
4505	Agustin Suarez	Miñora		25	450	771	Manuel Balbuena	Acebedo			540
4506	Miguel Franco	Urdiales del Páramo		25	119 93						
4784	Eugenio Garcia	Villanueva	13	6	23 35	710	Froilán Martinez	Molinaseca	9	10	48 50
4786	Pablo de la Hera	Mansilla		10	178 75	761	Melchor Paramio	Gordoncillo	7		101 25
4787	Manuel Gallego	S. Pedro los Oteros			21 20						
4788	Pablo de la Hera	Mansilla		14	58 11						
4789	Andrés Nuñez	Molinaseca			28 70						
4790	Froilán Santa Marta	Santa Cristina			67 55						
4791	Simon Prieto	Morales			12 80						
4792	Victor Martinez	Nistal		20	91 85						
4793	Domingo Diez del Rio	Campillo			6 30	652	Gabriel Perez	Rabasal Camino	10	9	500
4794	Patricio de Godos	Grajal		21	90 84	533	Antonio Calvito	Leon	9	5 1870	63 25
4796	Benito Ramos	Villarroaño		25	15 25	534	El mismo	idem	8 y 9	69 y 70	118
4798	Juan Florez	Bonella		27	6 28	536	El mismo	idem			31
4952	Juan de Dios, cedió en Ramona Amat	Leon	12	6	102 50						
4953	Antonio Buron	Grañeras		17	22 51						
4957	Santiago Fernandez	Leon		11	157						
4959	Alejandro Piñan	Grajalajo		12	2 75						
4960	Donato Valdalis cedió en Eleutario Martinez	Grajal			15 25						
4961	Gabriel Madruga	Arnellada			144 40						
4962	Donato Valdalis	Santas Martas		15	25						
4963	El mismo	Grajal			17 50						
4964	Gregorio Garcia	idem			78 25						
4965	Luis Martinez	Calzada			78 25						
4967	Benito Diez	San Cibrían		18	3 95						
4968	Tomás Gonzalez	San Román			22 75						
4969	José Diez	Villafide			69						
4970	Laureano Merino	Mansilla			32 95						
4971	El mismo	Valencia		22	26						
4972	Mitias Fernandez	idem			60 20						
4973	Aquilino Ramos, cedió en Isidro Alvarez	Leon			12 75						
4974	Gregorio Santos, cedió en Isidro Alvarez	Toreno		25	26 25						

## BIENES DE PROPIOS.

688	Gregorio G. Gonzalez	Castromocho	8	22 1867	167 50
289	El mismo	idem			227 50
290	El mismo	idem			55
762	Domingo Cuesta	Santa Colomba	7	16 1883	635
770	Manuel Vega	Riaño	5	6	490
771	Manuel Balbuena	Acebedo			540

## BIENES DEL ESTADO.

710	Froilán Martinez	Molinaseca	9	10	48 50
761	Melchor Paramio	Gordoncillo	7		101 25

## BIENES DE BENEFICENCIA.

652	Gabriel Perez	Rabasal Camino	10	9	500
533	Antonio Calvito	Leon	9	5 1870	63 25
534	El mismo	idem	8 y 9	69 y 70	118
536	El mismo	idem			31

Leon 16 de Mayo de 1883.—P. A., J. Ramon Mariño.

## INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE LEON.

## Clases pasivas.

Con el fin de que los individuos de clases pasivas no sufran perjuicios en el percibo de sus haberes, se hace preciso; que los obligados a presentar las fés de estado ó exis-

tencia, ó cualquiera otro documento justificativo por alta en nómina ú otro concepto, lo verifiquen á esta oficina desde el día 25 al 30 del corriente, cesando el sistema abusivo de presentar las fés de vida, al tiempo de venir á realizar el cobro de sus haberes; advirtiendo á los individuos de tan respetable clase que si dejasen de presentar los do-

cumentos anunciados en tiempo pre-fijado se les seguirá el perjuicio que haya lugar, y sus reclamaciones se atenderán solamente para las nóminas del mes siguiente, en cumplimiento de lo prevenido el art. 9.º y 13 de la Real orden de 5 de Julio de 1883; haciéndoles presente que el día que presenten la fé de existencia, se les entregará la papeleta para que puedan percibir sus haberes, tan pronto como se abra el pago.

Leon 19 de Mayo de 1883.—Joaquin Borrás.

**AUDIENCIA DEL TERRITORIO.**

SECRETARÍA  
DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

**ANUNCIO.**

Vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de 1.ª instancia de *Sabagun*, por pase á otro destino de D. Antonio Fernández, el ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este distrito cumpliendo con lo dispuesto por la Superioridad, y en armonía con lo establecido en el art. 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875 y Real orden de 12 de Abril de 1877, ha acordado se anuncie dicha vacante en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Leon, para que todos los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitados presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de 20 días al Juez de primera instancia del partido.

Valladolid Mayo 19 de 1883.—El Secretario de Gobierno, Camilo Maria Gullon del Rio.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de  
Cubillas de los Oteros.*

Las cuentas municipales que se hallan en descubierta en este Ayuntamiento por falta de aprobacion y que corresponden á los años económicos desde 1875 á 1876, hasta el 1881, á 1882 inclusivos, se hallan terminados y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 20 días, si alguno tiene que hacer alguna reclamacion contra las mismas puede ejercitarlo durante el tiempo expresado, pues pasado que sea no serán oidos.

Cubillas de los Oteros 19 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Pelayo Meloy.

Terminado el padron de los contribuyentes de este Ayuntamiento, que estan sujetos al nuevo impuesto equivalente á los de sal, se halla expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por término de 10 dias segun previene el Reglamento, por si alguno tiene que reclamar contra él, pues pasados que sean no serán oidos. Tambien quedan expuestos al público y por el mismo tiempo, los padrones de cédulas personales, el presupuesto municipal, las matriculas de subsidio, todo correspondiente para el año económico de 1883 á 1884.

Cubillas de los Oteros 19 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Pelayo Meloy.

*Alcaldía constitucional de  
Carracedelo.*

Segun me participa Luis Quindos Fernandez, de esta vecindad, que el día 13 del corriente mes, se le había desaparecido del campo de la feria de Ponferrada, un jato de su propiedad, de la edad de 2 años, capado, pelo negro algo acorzado por el lomo, bien armado de astas recoradas las puntas de estas con navaja.

La persona que lo haya recogido lo pondrá en conocimiento de mi autoridad para entregarlo á su dueño, el que satisfará los gastos de manutencion que haya ocasionado.

Carracedelo y Mayo 19 de 1883.—El Alcalde, Diego Diñeiro.

*Alcaldía constitucional de  
Lucillo.*

La Junta municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 del corriente, acordó crear una nueva plaza de beneficencia para la asistencia de 82 familias pobres; con la dotacion de 325 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligacion el que la obtenga de prestar la asistencia facultativa gratuita á dichas familias y demás servicios sanitarios, quedando en libertad de convenir la asistencia con los demás vecinos.

Los aspirantes que deberán ser licenciados en la facultad presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio.

Lucillo 19 de Mayo de 1883.—El Alcalde primer Teniente, Pedro Fuente.

**JUZGADOS.**

*Cédula de citacion.*

El Licenciado D. Florencio Perez Riego, Juez municipal accidentalmente de la ciudad de Astorga, en el juicio verbal promovido por Don José Gonzalez Valcarlos, Procurador y vecino de esta ciudad, como Administrador judicial de las rentas del Sr. Marqués de Astorga, contra José Mateos y Manuel Gonzalez ve-

cinosa de Villazala, sobre pago de pensiones forales, ha acordado en comparencia de este día, se cite por edictos al José Mateos, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte y ocho del corriente y hora de las diez de la mañana á la celebracion del juicio verbal con las pruebas que le convenga, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar siguiéndose el juicio en su rebeldía. Y no siendo conocido el actual paradero del José Mateos se le cita por medio de edictos.

Astorga quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.—El Secretario, Benito Blanco Fernandez.

D. Patricio Quirós, Juez de instrucion de esta villa de Ponferrada.

Cito, llamo y emplazo á Antonio Fernandez (a) Monico hijo de José y de Segunda de 56 años de edad, natural de Valdivia, partido judicial del Barco de Valdeorras y de estado casado, para que dentro del término de 12 dias á contar desde el siguiente al de la insercion de este edicto en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado á fin de hacer saber una providencia dictada en la causa que á él y otros consortes se les sigue sobre suponerles autores del delito de robo en la casa del Sr. Cura de Silvan, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Segun aparece de la causa de su referencia dicho procesado reside hoy en Castilla.

Dado en Ponferrada á 12 de Mayo de 1883.—Patricio Quirós.—Por mandado de S. S., Helvio Gonzalez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

D. Francisco Trabanca Ramos, Capitan graduado Teniente Fiscal del Batallon Reserva de Astorga núm. 111.

Ignorando en donde se halla en la actualidad el soldado de la 3.ª compañía de dicho Batallon Leonardo Maria Vega Fernandez de la provincia de Leon natural del pueblo de Vaguellina de Pando, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, á quien estoy sumariando de orden superior por no haberselo presentado á la revista anual del mes de Octubre último.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel que ocupa el cuadro de reserva de la ciudad de Astorga, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, estará sujeto á las ordenanzas vigentes que provienen las ordenanzas.

Astorga 22 de Abril de 1883.—Francisco Trabanca Ramos.

D. Rafael Elvira Prida, Alférez Fiscal del Batallon Reserva de Leon número 110.

Habiéndose ausentado del pueblo de Sopeña, Ayuntamiento de la Vecilla, Juzgado de primera instan-

cia del mismo en esta provincia de Leon el soldado de este Batallon en situacion de Reserva Antonio Gonzalez y Gonzalez á quien de orden superior me hallo instruyendo sumaria, por no haber verificado su presentacion en el mes de Octubre del año último á la revista prevenida en el artículo 230 del Reglamento para el reemplazo y Reserva del Ejército, y

Usando de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de esta plaza donde deberá presentarse en el término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Leon 11 de Mayo de 1883.—Rafael Elvira Prida.

D. Juan Ruiz Herrero, Capitan Teniente del Batallon Reserva de Leon, núm. 110, y Fiscal nombrado por el Sr. Coronel Teniente Coronel primer Jefe de este Batallon.

No habiéndose presentado á pasar la revista anual prevenida en el artículo 230 del reglamento de reservas de 2 de Diciembre de 1878, el recluta disponible en situacion de reserva, perteneciente á este Batallon, José Rufino Fernandez, hijo de padre desconocido y de Maria, natural de Leon, de oficio tejedor, y cabo 2.º que fué del Regimiento Infanteria de Canarias, núm. 43, y cuyo paradero se ignora, á quien por dicho motivo no hallo sumariado.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer edicto al expresado individuo, señalándole el cuartel de la Fábrica de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Lam 1.º de Mayo de 1883.—El Teniente Fiscal, Juan Ruiz.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.**

D. Emilio Alvarado, médico-oculista, director de la casa de salud de Palencia permanecerá en Leon desde el 1.º al 15 de Junio, Fonda del Noroeste, plaza de Santo Domingo, 8.

*Horas de consulta.*

Gratis para los pobres, de 4 á 6 de la tarde.

Para las clases acomodadas, de 10 de la mañana á 1 de la tarde.

LEON.—1883.

Imprenta de la Diputacion provincial.

Los  
ban lo  
distrit  
de de  
del m  
Los  
truce  
demas  
  
cupo  
mibo,  
casos,  
luego  
verific  
final  
  
DESIGN  
  
Acobed  
Alzade  
Alja d  
Alhab.  
Ardón.  
Arnuu  
Astorg  
Audañ.  
Benayo  
Bercian  
Bercian  
Boca de  
Boñar.  
Burón.  
Bustille  
Cabrer  
Cabrilla  
Calzada  
Campa  
Campo  
Canales  
Cidruon  
Carrizo.  
Carroce  
Castrot  
Castilla  
Castroci  
Castroci  
Castroci  
Castroci  
Castroci